

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Enguera

2025/14229 *Anuncio del Ayuntamiento de Enguera sobre la delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de un matrimonio civil.*

#### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía núm. 1231 de fecha 20 de noviembre de 2025, se ha delegado en el concejal de esta Corporación, Frenando García Vila, la facultad de celebrar el matrimonio civil entre S. P. C. y P. A. G., el día 18 de diciembre de 2025, en las dependencias del Ayuntamiento de Enguera.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento con el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Enguera, 21 de noviembre de 2025.—La alcaldesa, M.<sup>a</sup> Matilde Marín Palop.

